RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

28/06/2022

ESTADO No. 082 Fecha Fijación:

ESTADO N	√o. 082		Fecha Fijación:		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad.
110013105 024 2022 00058	Ordinario	RAMÓN ELÌAS SÁNCHEZ RINCÓN	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00064	Ordinario	YECID PERDOMO RIVERA	CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LINDA DEL TUNAL UNIDAD 5	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA CONCEDE 05 DIAS PARA SUBSANAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00071	Ordinario	HERVI ALBERTO VANEGAS GONZALEZ	CAFESALUD E.P.S. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, CONCEDE 05 DIAS PARA SUBSANAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00075	Ordinario	ALEJANDRA MERCEDES RODRIGUEZ JIMENEZ	SEGUROS PUMA LTDA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, CONCEDE 05 DIAS PARA SUBSANAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00077	Ordinario	MARTHA ISABEL SILVA RUBIANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00087	Ordinario	GIOVANNI ANDRÉS CAMPOS MOYA	EMPRESA DE TRANSPORTES BUSES BLANCOS S.A.	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA, CONCEDE 05 DIAS PARA SUBSANAR	24/06/2022
110013105 024 2022 00149	Fueros Sindicales	UNION TEMPORAL ECOCAPITAL	SAUL PEÑUELA LOP{EZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA AUDIENCIA PARA EL 15 DE JULIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA	24/06/2022

28/06/2022

ESTADO No. 082				Fecha Fijación:		Página: 2	
	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EMILY VANESSA PINZON MORALES SECRETARIO